

PARRAL, 13.06.2011 →

DECRETO EXENTO N° 25641

VISTOS:

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 08.06.2011, correspondiente a doña **María Inés Segura Celis**, madre de **Claudio Andrés Espinoza Segura**, R.U.T. N° 17.258.080-7, alumno de la Universidad de Talca, de la Carrera Derecho, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación Aranceles Universitario del estudiante precedentemente mencionado.
4. La necesidad urgente de financiar los Aranceles Universitarios en la Universidad de Talca del estudiante, **Claudio Andrés Espinoza Segura**.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 85.452.= (Ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por concepto de aporte económico para la cancelación de Aranceles Universitarios de don Claudio Espinoza Segura.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

IUE/ARC/001/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral